

Resolución 43/26

VISTO: Expediente 2025-81-1340-00052 en su actuación N°16 donde se solicita la reiteración del gasto al rubro 5254 del programa 134, dado que la obligación del pago es anterior al compromiso de gasto (ART. 13 Y 20 TOCAF).-

CONSIDERANDO: Que puesto a consideración del concejo municipal de Paso Carrasco se aprueba 5 en 5 en acta N° 7 del día 9/04/26.-

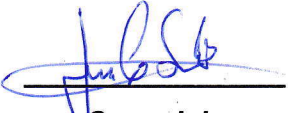
ATENTO a lo precedentemente expuesto, el Concejo Municipal de Paso Carrasco

RESUELVE:

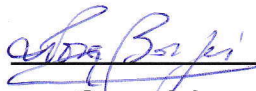
- 1.- **REITERAR** el gasto, dado que la obligación del pago es anterior al compromiso de gasto, en virtud de lo expuesto en actuación 16 del expediente 2025-81-1340-00052.-
- 2.- Informar a los Delegados del TCR.
- 3.- Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Sistema Financiero Municipios.
- 4.- Incorpórese por secretaria del municipio Paso Carrasco al registro de resoluciones.-


Firma Alcalde


Concejal
JOSE GORMENDY


Concejal
JUAN SIMON


Concejal
ALEXIS TORRES


Concejal
NORA BORTAS